

A través del certificado de Sistemas de Calidad, Quality Assessors Committee International legitima que el sistema de gestión de la Organización “**Nombre del cliente**” es conforme con la(s) norma(s) **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015**.

Su otorgamiento no constituye una Certificación de los productos o servicios de la Organización. Por tanto, el certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International sólo podrá utilizarse en información comercial del cliente (catálogos, folletos, publicaciones comerciales) y demás medios de comunicación (por ejemplo: internet, redes sociales y publicidad), siempre dentro del alcance, sitios y vigencia del certificado y sin inducir a confusión.

Propiedad y licencia de uso. Quality Assessors Committee International (QACI) es titular de los derechos de propiedad del certificado y de su logo/marca/símbolo. QACI otorga a la Organización una licencia de uso no exclusiva, intransferible y revocable, limitada al alcance, sitios y vigencia de la certificación, sujeta al cumplimiento del presente contrato y de las instrucciones que QACI emita.

No se debe usar la marca/logo/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International en informes de ensayo/prueba de laboratorio, de calibración ni de inspección ni en reportes, dictámenes o documentos técnicos donde el resultado del proceso sea la entrega de un informe, ya que dichos informes se consideran el producto final de este tipo de organizaciones.

El número de registro de Organización se materializa mediante el documento llamado Certificado cuya reproducción se reglamenta en el contenido de este documento.

Este certificado es enviado por el Director General o por un representante a la máxima autoridad de la Organización certificada, misma que firmará el presente contrato.

Quality Assessors Committee International otorga el certificado, cuyo objeto es dar autenticidad pública de la conformidad del sistema de gestión de la Organización solicitante con la norma de referencia. QACI podrá certificar la inscripción de cualquier Organización, previa solicitud dirigida por escrito al Director General.

La Organización a la que se otorgue el Certificado de Registro puede hacer referencia al certificado y logo/marca/símbolo otorgado por Quality Assessors Committee International, en cualquiera de sus publicaciones comerciales como son folletos y catálogos, artículos promocionales e incluso en publicidad manejada, a través de medios masivos como periódicos, revistas, radio o televisión, siempre y cuando se precise el número de Registro concedido por Quality Assessors Committee International, la norma de referencia contra la cual se ha otorgado el certificado, el alcance de la certificación del sistema de gestión y la leyenda "Sistema de Gestión de XXXX", certificado por Quality Assessors Committee International" (**sin ambigüedad**

respecto a qué ha sido certificado y qué organismo otorgó la certificación).

El logotipo de Quality Assessors Committee International no debe ser alterado en su forma o colores y la única modificación permitida es en su tamaño, siempre respetando sus proporciones. Queda prohibido deformar, rotar, añadir efectos (sombra/contorno), cambiar colores o modificar elementos del logotipo.

Definiciones para efectos de uso en producto/embalaje. Se entiende por “embalaje del producto” aquel que puede retirarse sin que se desintegre ni dañe el producto. La “información adjunta” es aquella disponible por separado o separable fácilmente del producto (por ejemplo: folleto, instructivo, inserto, hoja técnica). Las “etiquetas o placas de identificación” se consideran parte del producto.

Se considera uso indebido o abusivo del certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International cuando se utilice en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando la solicitud de certificación esté todavía en proceso, o en los casos en que el certificado haya sido negado, reducido, **suspendido (parcial o totalmente)** o cancelado.
- b) En comunicaciones o en catálogos de líneas de producto o procesos de los cuales sólo algunos fueron objeto del alcance de la certificación del sistema de gestión, de manera que se induzca a creer que el sistema de gestión certificado ampara líneas de producto o servicios que no fueron objeto de la certificación.
- c) En el producto, en su embalaje, o en etiquetas o placas de identificación (por considerarse parte del producto), o en cualquier otra forma que pueda interpretarse como indicación de conformidad/certificación del producto, proceso o servicio.
- d) En Organizaciones diferentes a las que les fue otorgado el certificado, aun cuando pertenezcan a un mismo grupo industrial o de Organizaciones.

El titular del certificado sólo podrá hacer uso del mismo y del logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International en los documentos mencionados en el presente contrato de forma que no induzca a confusión alguna.

Queda prohibido hacer uso del registro en cualquier tipo de documentación u objetos con otros fines que los especificados en el presente reglamento.

Para una correcta interpretación del presente artículo, la Organización registrada deberá someter previamente a Quality Assessors Committee International todos los documentos comerciales u objetos donde se vaya a hacer referencia al certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International, a través de Dirección de operación técnica por medio de correos electrónicos.

Cuando QACI detecte un uso incorrecto o engañoso, la Organización se obliga a corregir

o retirar el material dentro del plazo que QACi indique y a entregar evidencia del retiro/corrección (por ejemplo: fotografías, capturas, enlaces y artes finales).

Toda falta por parte de los titulares del derecho de uso de certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International en la aplicación del presente contrato, así como todo uso del certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International que no cumpla con este contrato o con la legislación vigente podrá hacerse acreedor a una de las sanciones siguientes:

- a) Publicación de la infracción incurrida por parte del titular.
- b) Suspensión del Certificado de Registro por un tiempo determinado.
- c) Retiro definitivo (cancelación) del Certificado de Registro, dando la oportuna difusión.

El Comité de Opinión Técnica será responsable de analizar cualquier falta al presente reglamento. En caso de sanción, el interesado deberá ser oído antes de la ejecución de la decisión. Estas sanciones serán notificadas por escrito al interesado por parte de la Dirección de operación técnica de Quality Assessors Committee International.

En caso de que el titular del certificado no esté de acuerdo con la decisión emitida por QACi, podrá presentar una apelación contra dicha decisión de acuerdo con el "Procedimiento para Quejas y Apelaciones", publicado en la página Web de QACi.

Las apelaciones deberán ser presentadas en un plazo de quince días a contar desde el día de la notificación de la decisión correspondiente. La validez del derecho de uso del Certificado de Registro cesará automáticamente en los casos siguientes:

- a) Cuando las normas en las que se basa el Registro dejan de ser aplicables.
- b) Cuando se cumpla el plazo de vigencia del Registro de Organización.
- c) Cuando se incumpla alguna de las disposiciones establecidas en el presente contrato.
- d) A solicitud de la Organización por así convenir a sus intereses.

En este caso, la Organización debe cubrir los siguientes requisitos:

- i. La Organización debe elaborar un escrito en donde solicite la cancelación del certificado y dar a conocer las razones de la misma; el comunicado debe estar elaborado en hoja membretada de la Organización y firmado por el representante legal.
- ii. La Organización debe elaborar una carta compromiso donde se comprometa a no volver a usar el certificado y logo/marca/símbolo propiedad de QACi o hacer un uso indebido de los mismos.
- iii. QACi debe dar aviso a las partes interesadas, de la cancelación del certificado y realizar las publicaciones necesarias para informar al público en general sobre dicha cancelación.
- iv. Para notificar al titular sobre la cancelación del certificado indicado en la solicitud de

cancelación, se emite un comunicado por parte de QACi firmado por la Dirección General el cual indica dicha cancelación.

Además de las sanciones previstas del presente contrato, todo empleo abusivo del logo/marca/símbolo propiedad de QACi ya sea de un titular o de un tercero dará derecho a que QACi inicie dentro del marco de la legislación vigente toda acción judicial que juzgue conveniente. El titular del Registro de Organización debe llevar registros de todas las reclamaciones y quejas relativas a su sistema de gestión y del manejo efectivo de ellas, mismo que debe estar disponible a QACi para su consulta en cualquier momento que éste juzgue conveniente.

Así mismo debe contar con un procedimiento donde indique la forma en que llevará el registro de las reclamaciones y quejas relativas a su sistema de gestión, mismo que será revisado por QACi durante las auditorías de cualquier tipo.

El titular del Certificado de Registro tiene la responsabilidad de mantener o, de ser posible, mejorar el nivel de su Sistema de Gestión con respecto al que existía al momento en que Quality Assessors Committee International otorgó el Certificado. Como evidencia de esta situación el titular del uso del certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International debe permitir y cubrir los costos de las auditorías de vigilancia a su Sistema de gestión por parte de Quality Assessors Committee International.

Como evidencia de que la Organización ha comprendido el presente reglamento, debe firmar el presente reglamento de uso del certificado y logo/marca/símbolo propiedad de Quality Assessors Committee International.

En el caso de producto mostrado en publicidad, en el embalaje del producto y elementos promocionales en donde el usuario final pudiera pensar que el producto es el que está certificado, se agregará una leyenda, tal como: “El sistema de gestión de la calidad de CLIENTE ha sido certificado de conformidad con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por Quality Assessors Committee International” o bien “Este producto ha sido fabricado en CLIENTE., cuyo sistema de gestión de la calidad ha sido certificado de conformidad con la normas **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015**, por Quality Assessors Committee International.”

Cualquier declaración en embalaje o información adjunta deberá, en todo caso, (i) no dar a entender que el producto/proceso/servicio está certificado por ese medio y (ii) incluir referencia obligatoria a: la identificación del cliente certificado, el tipo de sistema de gestión y norma aplicable, y a QACi como organismo que emite el certificado.

En el caso de pretender usar una leyenda diferente a la aquí señalada, o usar la marca y / o logotipo “QACi” en un concepto diferente a los antes indicados, debe solicitar por escrito la aprobación de QACi.

Existirán algunos casos cuando habrá duda respecto a qué actividades entenderá el cliente dentro de la palabra “fabricado”. En estos casos, en lugar de utilizar la palabra “fabricado”, podrá utilizarse un término más específico y apropiado para describir las actividades de alcance de la certificación. Por ejemplo: ensamblado, empaquetado, envasado, etc.

RESTRICCIONES PARA EL USO DEL NOMBRE Y LOGOTIPO “ISO” (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN)

El Cliente reconoce y acepta que el nombre corto “ISO” y el logotipo “ISO” son marcas registradas propiedad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y que su uso está restringido, de manera general, a ISO, a los miembros de ISO y a sus comités técnicos, conforme a las políticas y directrices publicadas por ISO.

En consecuencia, queda expresamente prohibido para el Cliente (y para cualquier tercero actuando en su nombre), sin autorización expresa y por escrito de ISO, lo siguiente:

- a) Usar o copiar el logotipo de ISO, en cualquier medio (impreso, digital, redes sociales, anuncios, papelería, señalética, presentaciones, etc.).
- b) Modificar, alterar o utilizar versiones modificadas del logotipo de ISO (incluyendo cambios de color, forma, proporción, elementos, efectos o adaptaciones). Ejemplos referenciales: **ver Anexo B**
- c) Registrar o utilizar “ISO” como, o dentro de, un nombre de dominio, página web, marca, razón social o nombre comercial (por ejemplo, “isodatabase.com” o similares).
- d) Usar “ISO” como, o dentro de, el nombre de un producto o servicio.
- e) Declarar o sugerir que el Cliente, sus productos o servicios están avalados, aprobados o certificados por ISO. El Cliente reconoce que ISO no realiza certificaciones. Ejemplos referenciales: **ver Anexo C**

El Cliente se obliga a referirse a las normas ISO de forma justa y adecuada, citándolas con su referencia completa (por ejemplo, “ISO 9001:2015”), y a abstenerse de cualquier uso que pueda engañar, crear falsas impresiones o causar confusión respecto de ISO o de sus marcas.

El Cliente acepta que el uso no autorizado de las marcas de ISO puede dar lugar a acciones de control y/o legales por parte de ISO o sus miembros, por lo que el Cliente mantendrá indemne a QACi ante cualquier reclamación derivada del uso indebido de dichas marcas por parte del Cliente.

Si tiene alguna duda o pregunta respecto al uso del logo/marca/símbolo QACi o su alcance, le pedimos contactar al personal de QACi; quiénes le ofrecerán información exacta sobre este tema.

Nombre/ fecha/ firma

Acepto Términos y Condiciones

ANEXO "B"



ANEXO "C"

